	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	GFR06
		Versión	1
		Año	2022
		Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S				
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
Orden de compra Nº	1310	DE	2024	OBJETO	INSTALACION A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRAMITES DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION ANTE El. OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
Documento de Identidad	NIT.	Nº	901056060-1		
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	Ing. Kelly johanna Diaz Barrios				
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	Secretario de Infraestructura				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	0389016783	ntida	BBVA	Tipo cuenta	CUENTA CORRIENTE
Fecha de inicio (Según Acta)	23-dic.-2024	Plazo de Ejecución	6	meses, y	7 días
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	30-jul.-2025				

Valor inicial del contrato	**38.634.956**
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**38.634.956**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	90
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2024002855	2024003132	04 de diciembre de 2024	2.4.43.4301004.2024253070012.MT083.1210001	29.116.953,00

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	certificado representante legal	EPS		Número de planilla	88258127
Pension 16%	certificado representante legal	Fondo Pensiones		Número de planilla	88258127
Riesgos Laborales	certificado representante legal	ARL		Número de planilla	88258127
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
1	27 DE ENERO DE 2025	16 DE JULIO DE 2025	75%	$ 0,00	$ 0,00		29.116.953,00	$ 9.518.003,00

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que. DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S , identificado(a) con NIT. 901056060-1 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 1310 de 2024 , de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: $ 29.116.953,00 incluido IVA.

Fecha de expedición: 8 (Día) AGOSTO (Mes) 2025 (Año)

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

INFORME DE SUPERVISION No.1

REALIZADO POR:

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1310-2024
CELEBRADO ENTRE:

DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S
NIT 901056060-1
Y
"LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA"

OBJETO: "INSTALACION A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRAMITES DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"

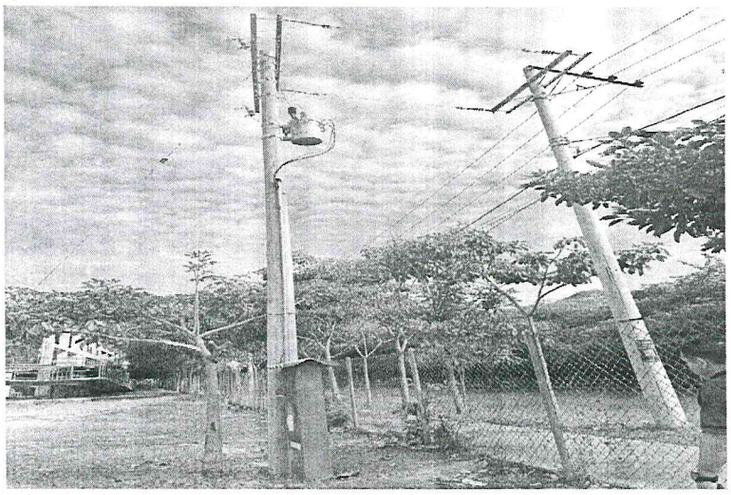
EJECUCION DEL CONTRATO

Durante este periodo de ejecución comprendido entre el 09 al 16 de julio se realizó la instalación a todo costo del servicio provisional para el escenario deportivo patinódromo del municipio de Girardot.

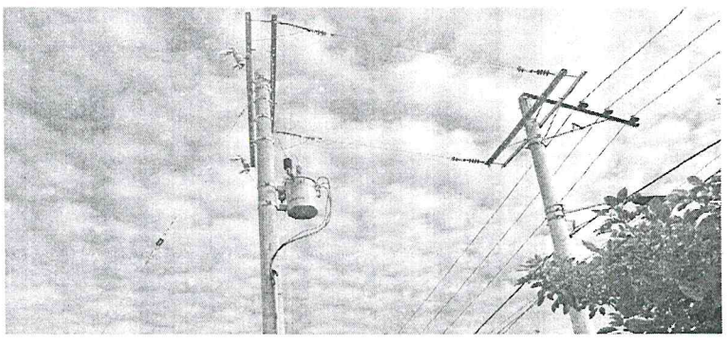
Se realizo la intervención de servicio provisional para el escenario deportivo con las siguientes actividades:

09 al 16 julio DE 2025

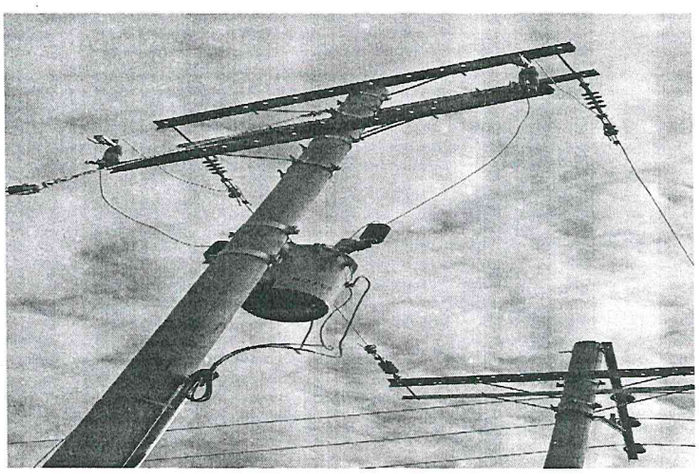
- Se realizó la extensión de la red de media desde el punto de conexión, hasta el poste en cable ACSR 2:



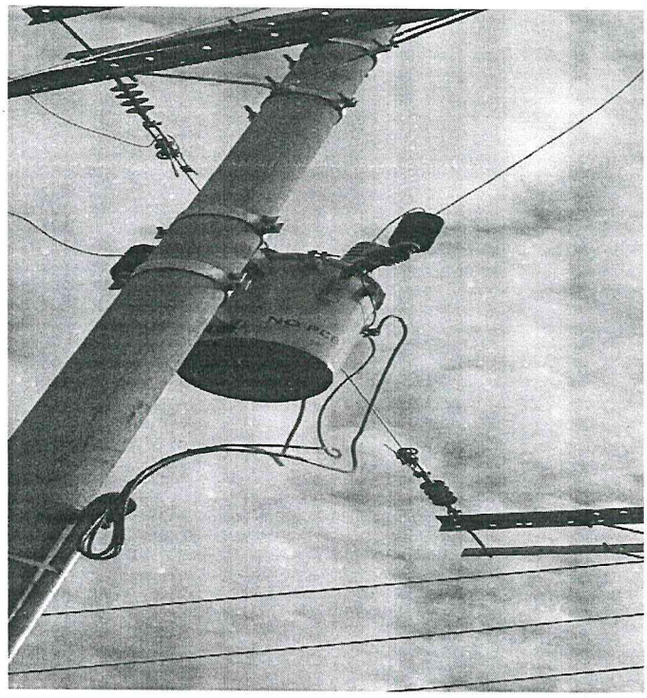
- Se realizó la extensión de la red de media desde el punto de conexión, hasta el poste en cable ACSR 2:



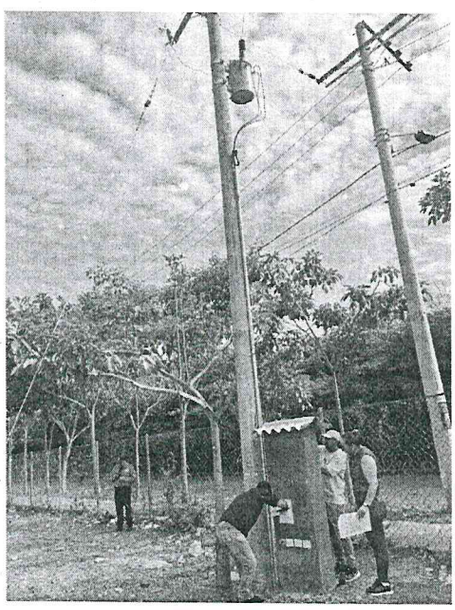
- Se instala la estructura CTR505-1: montaje de transformador de 25 KVA bifásico, protecciones, crucetas, poste de 12 mts 1050 kg, y su respectiva herrajería.



- Se instala la acometida desde bornes de transformador hasta medidor: utilizando tubería galvanizada, capacetes, juego de boquilla y cable monopolar 1/0:

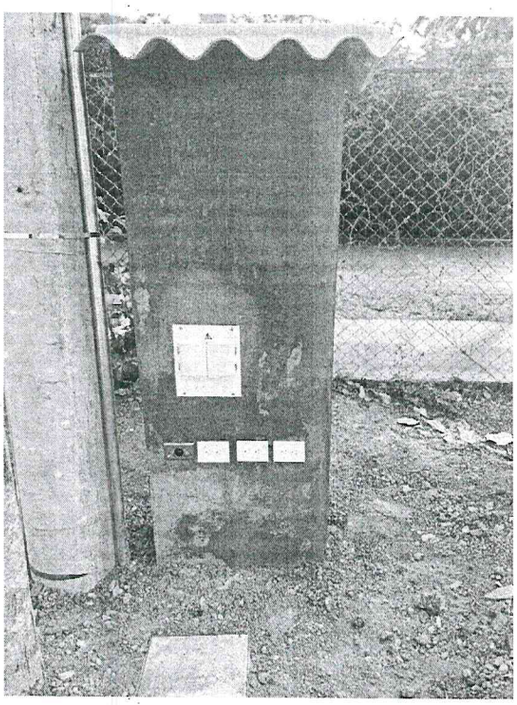


- Se construye una mocheta con protección de teja, para instalar: La caja de medidor, tablero de circuitos y tomas disponibles para el uso de máquinas y herramientas:

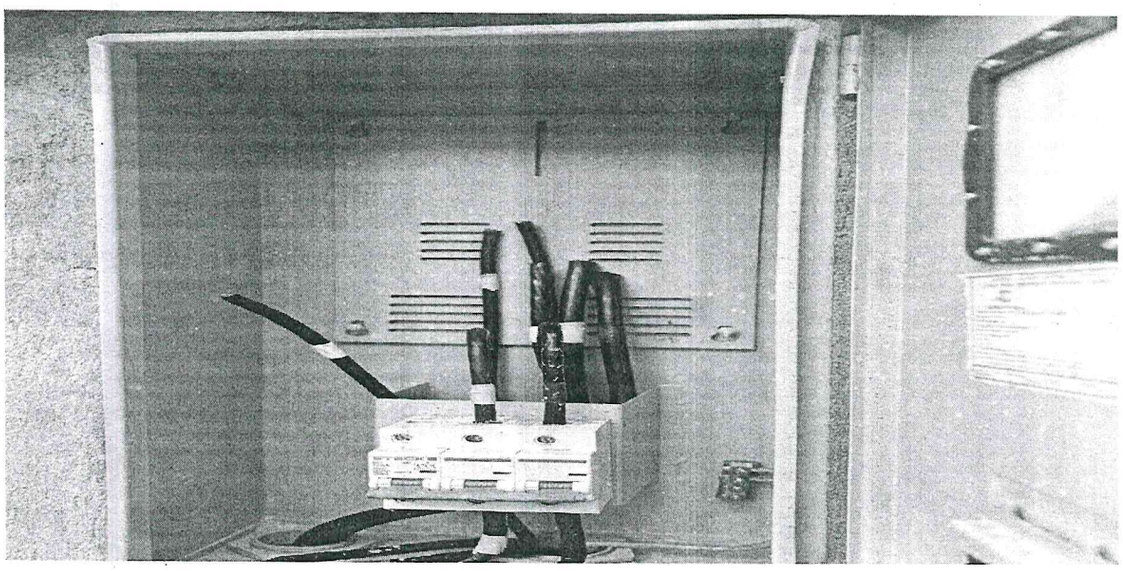




- Se instala caja de medidor bifásico, con su protección de 125 amp, cajas de 8 circuitos bifásica con un protección bifásica de 2x20 amp y una monopolar de 20amp y tomas:







- Se instalan dos cajas de inspección CS 274 para la puesta a tierra tanto del transformador como del medidor:





ESTADO FINANCIERO

Descripción Contractual	Valor	Valor anticipo 30%	Amortización anticipo	Saldo por Amortizar
Valor Contrato	$ 38.634.956	N/A	N/A	N/A
Valor Pago No1	$ 29.116.953			-
Saldo por Pagar	$ 9.518.003		-	-
Acumulado Pagado	0		-	
Porcentaje ejecutado	**75 %**			
Porcentaje por ejecutar	**25 %**			

Atentamente.

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

ELABORO: ING. Mayra Baquero
APOYO A LA SUPERVISION S.I.G

VoBo: David Rocha
Trabajador Oficial
Electricista

DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S.

NIT 901056060-1

Servicio de Ingeniería Eléctrica, Asesoría Comercial, técnica jurídica y afines, de Certificaciones RETIE, RETILAP y legalización de servicios

Cra 20 No. 18-38 Girardot cel. 3123770953 dielectricosnacional2023@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO 1310-2024

OBJETO: INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

FECHA INFORME: 17-07-2025

DIAS DE EJECUCION DE LA OBRA: DEL 09 AL 16 DE JULIO

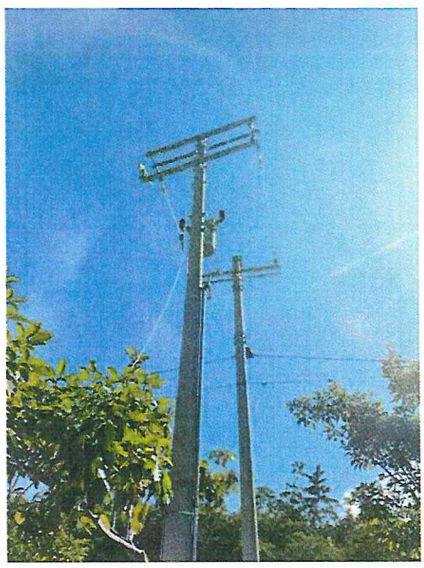
1. Se realizó la extensión de la red de media desde el punto de conexión, hasta el poste en cable ACSR 2: Esta actividad incluye hoyada, hincada y aplomada de poste, tendido de cable, servicio de grúa.

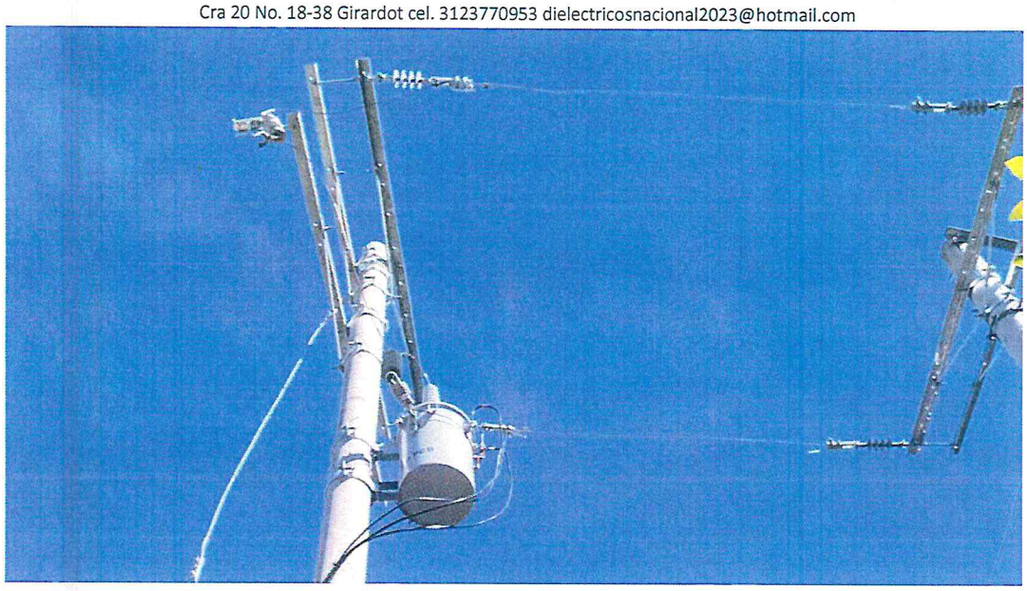




2. Se instala la estructura CTR505-1: montaje de transformador de 25 KVA bifásico, protecciones, crucetas, poste de 12 mts 1050 kg, y su respectiva herrajería.







3. Se instala la acometida desde bornes de transformador hasta medidor: utilizando tubería galvanizada, capacetes, juego de boquilla y cable monopolar 1/0:





4. Se construye una mocheta con protección de teja, para instalar: La caja de medidor, tablero de circuitos y tomas disponibles para el uso de máquinas y herramientas:



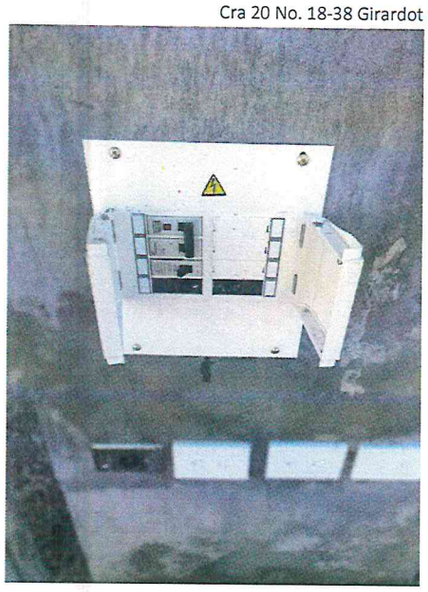




5. Se instala caja de medidor bifásico, con su protección de 125 amp, cajas de 8 circuitos bifásica con un protección bifásica de 2x20 amp y una monopolar de 20amp y tomas:









6. Se instalan dos cajas de inspección CS 274 para la puesta a tierra tanto del transformador como del medidor:



DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S.

NIT 901056060-1

Servicio de Ingeniería Eléctrica, Asesoría Comercial, técnica jurídica y afines, de Certificaciones RETIE, RETILAP y legalización de servicios

Cra 20 No. 18-38 Girardot cel. 3123770953 dielectricosnacional2023@hotmail.com









Agradeciendo su atención,

NORMA CONSTANZA ORTIZ

Representante Legal

ANEXO: Documentos del transformador
Certificado de producto

SIEMENS energy

Protocolo de Pruebas para Transformadores

Protocolo de Pruebas para Transformadores

Cliente	Pedido	Cantidad	Tipo	Diseño
DISTRIBUIDOR COLOMBIA	800000065635	10	cWOUM 214-13 s/15	8803

Oferta No.	Transformador	Fabricante	No. Serie
	NUEVO	SIEMENS ENERGY S.A.S.	479170

Especificaciones Técnicas

Potencia (kVA)	Fases	Refrigeración	Frec.(Hz)	Tensión Serie (kV)	Calent. Dev (°C)	NBA AT/BT (kV)	Clase Aislam.	Altura Diseño (msnm)
25	1	ONAN	60	15/1,2	65	95/30	oA	1000

Valores Nominales

	Tensión (V)	Despacho (V)	Derivaciones	Corriente (A)	Despacho (A)
Alta Tensión	13200	13200	+1/-3*2,5%	1,89	1,89
Baja Tensión	240/120	240/120		104,17	104,17

Resultados de Ensayos

Temp. Amb (°C) 20 — Posic. Conmut. 2

	Líquido Aislante Mineral Referencia	Tensión Ruptura (kV)	Método
1	HYVOLT II	40	ASTM D-1816

		Tiempo Lectura (seg)	Tensión Prueba (kV)	AT. Contra BT y Tierra (MOhm)	BT. Contra AT y Tierra (MOhm)	AT Contra BT (MOhm)
2	Resistencia de Aislamiento	60	5	63000	49000	88000

	Relación de Transformación	Polaridad	Grupo Conexión	Fase-Fase	Fase-Neutro
3		SUSTRACTIVA	Ii0		

Pos.	Tensión Derivación	U-V	V-W	W-U	Nominal	Mínimo	Máximo
1	13530	56.320			56.375	56.093	56.657
2	13200	55.020			55.000	54.725	55.275
3	12870	53.690			53.625	53.357	53.893
4	12540	52.240			52.250	51.989	52.511
5	12210	50.920			50.875	50.621	51.129

		U-V	V-W	W-U	Promedio	Material Fabricación
Resistencia Entre Terminales	A.T. (Ohm)	29.140			29.140	ALUMINIO
	B.T. (mOhm)	9.976			9.976	ALUMINIO

		Tensión Aplicada durante 60 Segundos	Tensión Inducida	
Ensayos de Aislamiento	BT Contra AT y Tierra (kV)	10.0	Tensión (V)	480
	AT Contra BT y Tierra (kV)	34.0	Frecuencia (Hz)	120
			Tiempo(S)	60

	Tensión (V)	I1 (A)	I2 (A)	I3 (A)	Promedio (%)	Garantía (%)	Po. Medida (W)	Po. Garantía (W)
Ensayo sin Carga	240	0.43			0.41	2.00	94.0	100.0

		Medidas 20ºC	Referidas a (ºC) 85	Garantizadas a (ºC) 85
Ensayo en Corto Circuito	Corriente (A)	1.89		
	Tensión (V)	273.00		
	Pérdidas (W)	226.00	279.68	290.00
	I2R (W)	212.77	269 22	
	Impedancia (%)	2.07	2.17	2.00

Regulación a plena carga y f.p. = 0,8 (%)	Nivel de eficiencia (al 50% de carga segun NTC 818 - NTC 819)	Tipo
2.01	98.75	D

Características Mecánicas

Peso Total (kg)	Vol .Líq. Aisl. (l)	Dimens. Aprox. Totales (m)			Pintura		
		Largo	Ancho	Alto	Color	Espesor (µm)	Ambiente (m)
179	37	0.580	0.490	0.850	ANSI 70	> 120	2

Número de Elementos Radiación	Largo Radia.	Ancho Radia.	Lámina
0 x 0	0.00	0.00	M4-0,27

Observaciones

LIBRE DE PCB'S
SEGUN RESOLUCION 0222/2011 - NORMA: NTC
CERTIFICADO NO PCB´S CDP-261597

Cliente/Interventor	Siemens/Control Calidad	Fecha Fabricación
	CAROLINA VALDERRAMA	2 25
Factura No.	Matrícula No.	Fecha Documento
	CN205 36139	20 2 25

LABORATORIO DE PRUEBAS TRANSFORMADORES SIEMENS ENERGY S.A.S.

Nº 10418

Firma

Firma

Formato Base:SPID000F03.802

No Puede ser copiado o reproducido sin autorización del Representante de Calidad y de la ...

Código Documento: BSCF450F28.301

REPORTE DE ANÁLISIS CUANTITATIVO DE PCB´s DISUELTOS EN ACEITE AISLANTE
NORMA ASTM D4059-00 (2018)
REPORTE CDP - 261597

Empresa	SIEMENS ENERGY SAS	**No. de Muestra**	261597
Encargado	ING. MAGDA TOQUICA	**Fecha de Muestreo**	2024/04/12
Cargo	SUPERVISOR DE LABORATORIO	**Fecha de Recepción**	2024/05/08
Telefono	3112851477	**Fecha de Análisis**	2024/05/10
Ciudad	TENJO	**Fecha de Reporte**	2024/05/29
Correo		**T. de Muestra (°C)**	-

Número de Serie	OC4500026821

Marca	HYVOLT II	**Año de Fabricación**	-
Ubicación	Placa: TEK 987	**Vol. Aceite (L)**	
Tensión (V)	-	**Potencia (kVA)**	-
T. Dev. (°C)	-	**T. Aceite (°C)**	-
Año de prueba	2024	**Edad (Años)**	-

Muestreado por:	CLIENTE

CONDICIONES DEL ANÁLISIS EN EL LABORATORIO

Temperatura Ambiente (°C)	23.2	**Humedad Relativa (%)**	59.2
Presión Barométrica mbar (hPa)	753.0	**Equipo de prueba**	CGD - 02

Parametro	Concentración µg/g (ppm)	Incertidumbre (% de la Lectura)
PCB´s Arocloro 1221	<1.0	± 5.4 %
PCB´s Arocloro 1232	<1.0	± 5.2 %
PCB´s Arocloro 1242	<1.0	± 5.3 %
PCB´s Arocloro 1248	<1.0	± 6.3 %
PCB´s Arocloro 1254	<2.0	± 4.7 %
PCB´s Arocloro 1260	<1.0	± 4.9 %
PCB´s Totales en Mezcla (Arocloros: 1221, 1232, 1242, 1248, 1254, y 1260)	<1.0	± 5.2 %

Límite de Cuantificación para Arocloro 1221, 1232, 1242, 1248, 1260 y PCB's Totales en mezcla : 1.0 µg/g

Límite de Cuantificación para Arocloro 1254: 2.0 µg/g

Observaciones

Laura Hernández

ELABORÓ
Ing. Q. Laura Hernandez
Profesional de Proyectos Laboratorio
MP:PIQ-25924

Angie Medina

REVISÓ/APROBÓ
Q. Angie Medina
Jefe Dpto de Laboratorio (E)
MP:PQ-06655

FIN DEL INFORME

SIEMENS energy

Certificado de Garantía No.: 14317

Comprador / Beneficiario: DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S

Ref: | Serie: 479170 | Factura No.: S 111940 | Fecha: ~~08/07/2025~~

Vigencia: Desde 08 07 2025 Hasta 08 07 2026

Siemens Energy S.A.S. garantiza que cualquier parte del trasformador que resulte defectuosa, tanto en su material como en su fabricación, dentro del periodo definido en el presente certificado, será reparada o reemplazada a criterio de Siemens Energy S.A.S., y que el valor de los materiales, elementos o accesorios, así como la mano de obra necesaria, no tendrá ningún costo para EL COMPRADOR y estarán a cargo de Siemens Energy S.A.S., bajo los términos y condiciones enunciados en el presente certificado de garantía.

CONDICIONES:

1. EL COMPRADOR debe llenar en su totalidad el desprendible para registro de la garantía y entregarlo a Siemens Energy S.A.S. o al distribuidor en la semana siguiente a la fecha de compra y/o instalación del equipo. Este desprendible debe venir con el Visto Bueno de la Empresa de Energía Eléctrica de la localidad.
2. Que los daños o desperfectos hayan sido oficialmente notificados a Siemens Energy S.A.S. dentro del periodo de garantía establecido en el presente certificado.
3. Que el COMPRADOR sitúe el trasformador defectuoso directamente en las instalaciones de cualquiera de los talleres oficialmente autorizados por Siemens Energy S.A.S. (aplica para trasformadores <= S/15 KV y de potencia <= a 500 kVA) o directamente en la fábrica de Tenjo (aplica para trasformadores > S/15 kV y de potencia > a 500 kVA).
4. Que el COMPRADOR conceda la oportunidad y el tiempo requerido para realizar los trabajos que sean necesarios para la reparación del equipo. Las piezas defectuosas que se reemplacen en el transformador quedarán como propiedad de Siemens Energy S.A.S.
5. La responsabilidad de Siemens Energy S.A.S. se restringe única y exclusivamente a la atención del equipo en reclamación
6. Para los gastos tales como fletes, empaque, transporte, estadías de personal, montaje o desmontaje del producto y/o equipo en las instalaciones del usuario, se procederá de conformidad con el numeral 3 del presente documento. En consecuencia, los costos generados de las actividades anteriormente relacionadas correrán por cuenta exclusiva DEL COMPRADOR.
7. La garantía de Siemens Energy S.A.S. no cubre daños y/o dificultades causados por desgaste normal del producto o de las piezas que integran el mismo, de la misma manera no se asumen los daños causados por el COMPRADOR o por terceros, especialmente los derivados de una operación indebida o negligente, mantenimiento o almacenaje inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas, obras civiles mal terminadas, mala calidad de las bases en que se asientan o influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica o atmosférica.
8. Quedan excluidas de responsabilidad por defectos, las partes o piezas consideradas como de consumo o de fácil deterioro tales como:
 - Silicato granulado (aplica para trasformador con filtro de silicagel).
 - Nitrógeno de alta pureza (aplica para transformadores con dispositivo de recarga permanente y/o válvula para la recarga del colchón de gas).
9. El presente certificado de garantía será exigido, independiente de cualquier aviso, si el COMPRADOR sin anuencia previa escrita de Siemens Energy S.A.S., hace o manda hacer a través de terceros, modificaciones o reparaciones en el producto o equipo, esto será una causal directa de la pérdida de la garantía de su equipo y por consiguiente eximirá a Siemens Energy S.A.S. de su responsabilidad al respecto.

Siemens Energy S.A.S.
Autopista Medellín Km 8.5 costado sur
Tenjo Cundinamarca
Teléfono: 57+1 425 3829 - +57 320 853 5227
saf_services_team.col@siemens-energy.com

Continúa al respaldo.

Siemens Energy es una marca comercial bajo licencia de Siemens AG.

Espacio para
Logo Corporativo

DIELECTRICOS NACIONAL SAS
NIT 901.056.060-2
CR 20 18 38 BRR LAS QUINTAS
Tel: (601) 8886312
Girardot - Colombia
dielectricosnacional2023@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. DIEL 26

Señores	MUNICIPIO DE GIRARDOT		
NIT	890.680.378-4	**Teléfono**	(601) 3108683154 - Ext. 000
Dirección	CR 11 CON CL 17 ESQ	**Ciudad**	Girardot - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/08/2025, 07:32
Expedición	06/08/2025, 07:42
Vencimiento	06/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO DE ACTA PARCIAL OBRA N. 1 DEL CONTRATO 1310-2024 INSTALACION A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRAMITES DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT..... SUBTOTAL MATERIALES	1.00	15,897,656.00
2	MANO DE OBRA	1.00	6,500,000.00
3	ADMINISTRACION E IMPREVISTOS 25%	1.00	5,599,414.00
4	UTILIDAD 5%	1.00	1,119,883.00

Total items: 4

Total Bruto	29,116,953.00
Total a Pagar	**29,116,953.00**

Valor en Letras:
Veintinueve millones ciento dieciseis mil novecientos cincuenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-08-06 por $ 29,116,953.00

Observaciones:
PAGO DE ACTA PARCIAL OBRA N. 1 DEL CONTRATO 1310-2024 INSTALACION A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRAMITES DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT..... SUBTOTAL MATERIALES

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-9. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074348041 aprobado en 20240704 prefijo DIEL desde el número 1 al 500 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 10
CUFE: 8dc947dace25efffdb70c73b2ef904157b78f2e7d7105c2eee02c4a4020ec75b9ea77d84fb449bc0c93e2c3603d348ef

Alcaldía de Girardot

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTIDADES DE OBRA N: 01

TIPO DE CONTRATO	DE OBRA	No.	1310 DE 2024	OBJETO: INSTALACION A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRAMITES DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 38.634.956			F. INICIACIÓN:	23/12/2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE GIRARDOT			F. SUPENSIÓN 1:	27/12/2024
				F. REINICIACIÓN INICIACIÓN 1:	27/01/2025
SOPERVISOR:	ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS - SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA			F. OTRO SI No1:	30/01/2025
CONTRATISTA	DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S	NIT: 901056060-1		F. OTRO SI No2:	30/04/2025
REPRESENTANTE LEGAL	NORMA CONSTANZA DEL AMPARO	APOYO AL SUPERVISOR	ING. MAYRA BAQUERO	FECHA TERMINACION CONTRATO:	30/07/2025
				FECHA PRESENTE ACTA:	22/07/2025

PRESUPUESTO ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO

MODIFICACIONES

CONDICIONES INICIALES						PRESENTES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD LICITACION	VR. UNIT	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	INSTALACIONES ELECTRICAS									
1,01	Poste de 12 metros concreto 1050 kg	UND	1,00	2.466.680	2.466.680			0,00	1,00	2 466.680
1,02	Transformador de 25 kva monofasico 13200/240-120 voltios	UND	1,00	6.108.036	6.108.036			0,00	1,00	6 108.036
1,03	cable acsr No 2 METROS	M	30,00	5.331	159.930	+	5,00	26.655,00	35,00	186.585
1,04	Crucetas de 2,5 m metalicas por 1/4	UND	5,00	115.437	577.185			0,00	5,00	577 185
1,05	aislado de cadena polimerica para 15 kv	UND	6,00	95.522	573.132	-	2,00	191.044	5,00	477 610
1,06	Grapa de retencion alaragada para 15 kv	UND	6,00	36.652	219.912	-	2,00	73.304	4,00	146.608
1,07	Tuerca de ojo de 5/8	UND	6,00	29.037	174.222	-	2,00	58.074	4,00	116.148
1,08	Arandelas redondas 5/8	UND	10,00	8.896	88.960			0,00	10,00	88.960
1,09	Esparragos de 14" *5/8 completos tuerca y arandelas	UND	5,00	8.896	44.480			0,00	5,00	44 480
1,10	Diagonal de varilla de 0,7 m	UND	10,00	18.802	188.020			0,00	10,00	188.020
1,11	Collarin de 200 mm doble salida	UND	5,00	26.801	134.005			0,00	5,00	134 005
1,12	Collarin para transformador	UND	2,00	41.650	83.300			0,00	2,00	83.300
1,13	Grapa para operar en caliente	UND	2,00	73.304	146.608			0,00	2,00	146.608
1,14	Cortacircuitos de 100 ampetrios 15 kv	UND	2,00	208.250	416.500			0,00	2,00	416.500
1,15	Pararrayos de 12 kv 10 ka	UND	2,00	121.618	243.236			0,00	2,00	243.236
1,16	Cable de cobre desnudo No 4	M	20,00	27.656	553.120	+	6,50	179.764,00	26,50	732.982
1,17	Perno de maquina 1/2 x 1 1/2	UND	20,00	5.831	116.620			0,00	20,00	116.620
1,18	Perno de carruaje de 5/8*3"	UND	10,00	3.332	33.320			0,00	10,00	33.320
1,19	Fusible de hilo de 1 amperio	UND	2,00	13.328	26.656			0,00	2,00	26.656
1,2	Cable de cobre aislado THWN No 4 para acometida y parcial	M	150,00	23.429	3.514.350	-	95,00	2.225.755,00	55,00	1.288.595
1,21	Tubo metalico galvanizado de 1 1/2"	UND	1,00	116.620	116.620			0,00	1,00	116.620
1,22	Capacete de 1 1/2"	UND	1,00	24.990	24.990			0,00	1,00	24.990
1,23	Caja para medidor trifasico AE 303	UND	1,00	174.930	174.930			0,00	1,00	174.930
1,24	Pin de corte de 70 amperios bifasico tipo riel	UND	1,00	133.280	133.280			0,00	1,00	133.280
1,25	Cinta bandit de 5/8	M	10,00	5.831	58.310	+	2,00	11.662,00	17,00	99.127
1,26	Hebilla bandit 5/8	UND	5,00	3.332	16.660			0,00	5,00	16.660
1,27	Kit de puesta a tierra stavol para transformador	UND	1,00	308.210	308.210			0,00	1,00	308.210
1,28	Varilla de cobre enchaquetada para medidor	UND	2,00	133.280	266.560			0,00	2,00	266.560
1,29	Caja para inspeccion de spt	UND	2,00	74.970	149.940			0,00	2,00	149.940
1,3	Tubo PVC de 1 1/2"	UND	20,00	41.650	833.000	-	19,00	791.350,00	1,00	41.650
1,31	Curva PVC de 1 1/2"	UND	6,00	5.831	34.986			0,00	6,00	34 986
1,32	Caja de distribucion de 18 ctos bifasica	UND	1,00	416.500	416.500				1,00	416.500
1,33	Automaticos de 20 amperios	UND	18,00	24.990	449.820	-	13,00	324.870,00	5,00	124.950
1,34	Cintas de colores	UND	3,00	9.996	29.988			0,00	3,00	29.988
1,35	Conector tipo cuña para cable No 2 con el tiro azul	UND	4,00	19.992	79.968			0,00	4,00	79.968
1,36	Boquilla termial metalica de 2"	UND	1,00	9.163	9.163			0,00	1,00	9.163
1,37	material para mocheta para caja de medidor	UND	1,00	248.000	248.000			0,00	1,00	248.000
SUBTOTAL PRELIMINARES					19.219.197			3.882.478,00		15.897.656

					3.882.478,00		
	SUBTOTAL COSTO OBRA CIVIL			19.219.197	SUBTOTAL COSTO OBRA CIVIL		15.897.656
	MANO DE OBRA			6.500.000	MANO DE OBRA		6.500.000
	SERVICIO DE TRAMITE Y LEGALIZACION ANTE OPERADOR DE RED			4.000.000	SERVICIO DE TRAMITE Y LEGALIZACION ANTE OPERADOR DE RED		
	SUBTOTAL MATERIALES,MANO DE OBRA Y SERVICIOS			29.719.197	SUBTOTAL MATERIALES,MANO DE OBRA Y SERVICIOS		22.397.656
	AIU		0,30	8.915.759	AIU		6.719.297
	VALOR TOTAL COSTO DE OBRA CIVIL			38.634.956	VALOR TOTAL PROYECTO:		29.116.953
					SALDO SIN EJECUTAR	$	9.518.002,78

POR EL CONTRATISTA

DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S
NORMA CONSTANZA DEL AMPARO
CONTRATISTA

KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE GIRARDOT

ALCALDIA DE GIRARDOT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE INICIO	Codigo: CR08 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA	23	DE	DICIEMBRE	DE	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	1310 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO:	INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	DIELÉCTRICOS NACIONAL S.A.S
NIT:	901.056.060-1
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ
C.C. No.:	28.709.800
CDP:	DIS-2024002855 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
RP:	RES-2024003132 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($38.634.956) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA COMO CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN ES HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

- Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, por lo que procede el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día veintitrés (23) de Diciembre de 2024; por lo tanto, la fecha de terminación será el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

Ing. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

POR EL CONTRATISTA;

DIELÉCTRICOS NACIONAL S.A.S.
NIT: 901.056.060 – 1
R.L. NORMA CONSTANZA DEL AMPARO
Contratista

Elaboro: Ing. Luis Fernando Yepes
Profesional Universitario Cod. 219 Grado 05 – Secretaria de Infraestructura

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143737414

(415)7707212489984(8020) 000014114373741 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 0 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CR 20 18 38 BRR LAS QUINTAS

42. Correo electrónico dielectricosnacional2023@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 8 8 6 3 1 2	3 1 2 3 7 7 0 9 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 7 1 4	4 3 2 1	2 0 1 7 0 2 0 1		4 7 5 2	6 9 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAITAN GIRON MARIO AUGUSTO

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 15-07-2025 04:29:26PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143737414

(415)7707212489984(8020) 000014114373741 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 0 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	5
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 3 1	2 0 2 4 0 9 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 7	2 0 2 4 1 0 2 6
77. No. Matrícula mercantil	8 2 8 1 4	8 2 8 1 4
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	1 4	1 4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 1 3 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 2 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143737414

(415)7707212489984(8020) 000014114373741 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 0 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 8 7 0 9 8 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ		NORMA	CONSTANZA DEL AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143737414

(415)7707212489984(8020) 000014114373741 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 0 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de v 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: DIELECTRICOS NACIONAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CR 20 18 38 BRR LAS QUINTAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 9 8 7 3	2 0 0 7 0 4 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 3 7 7 0 9 5 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **DIELECTRICOS NACIONAL SAS** identificado(a) con **número 901.056.060** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130389000100016783** aperturada el **16 de marzo de 2017**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

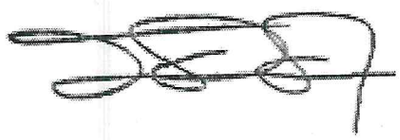
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **389016783**
10 dígitos: **0389016783**
16 dígitos: **0389000100016783**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **15** de **julio** de **2025** a las **16:40**, con destino a **A Quein Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901056060-1	DIELECTRICOS NACIONAL SAS	Carrera 10 No. 24 - 10	8886312	dielectricosnacional2023@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	GIRARDOT		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	18/07/2025	88258127	$1.448.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	114.000	0		0		0	4	300	0	114.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	4	200	0	57.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	4	200	0	57.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	455.600	0	0	0	0	4	1.200	0	456.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	4	600	0	228.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	304.800				304.800	4	800	305.600			3.048	305.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	228.000	4	600	228.600	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	228.000	228.700
Pensión	2	683.400	685.200
Riesgos Laborales	1	304.800	305.600
CCF	1	228.000	228.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.444.200	1.448.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901056060-1	DIELECTRICOS NACIONAL SAS		Carrera 10 No. 24 - 10	8886312	dielectricosnacional2023@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	18/07/2025	88258127	$1.448.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Extranjero | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1007658436 | GALEANO ORTIZ KEVIN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 11222987 | ROSADO FANDIÑO WILLIAM ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 11226352 | ROSADO QUIMBAYO JAIME ALBEIRO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 28709800 | ORTIZ NORMA CONSTANZA DEL AMPARO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTICULOS 1 Y 9 DE LA LEY 828 DE 2003

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA SOCIEDAD DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S.

MANIFIESTAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que la Sociedad: DIELECTRICOS NACIONAL S. A. , S con Nit No. **901.056-060-1**, en cumplimiento a lo Dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y en los artículos 1 y 9 de la Ley 828 del 2003 que garantiza la eficiencia en el pago de los aportes al SGSSS, y el sistema general de pensiones, cumpliendo con este mandato de Ley y a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cancelado las respectivas obligaciones que de ellas se derivan:

1. Al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales).
2. De los aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA.
3. Y las obligaciones laborales y prestaciones sociales con los empleados.

Por tal motivo declaramos que la Sociedad: DIELECTRICOS NACIONAL S. A. , S con **Nit No. 901.056-060-1** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud –EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Se expide en Girardot, a los 08 días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente,

NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ
C.C:28.709.800
Representante Legal

EDILBERTO GRANADOS BARBOSA
C.C. No. 11.299.141
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. No. 52.139T J.C.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.299.141

GRANADOS BARBOSA

APELLIDOS

EDILBERTO

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1956

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00143279-M-0011299141-20081227 0008906321A 1 20604893

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

43A8D2F6D3416928

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO GRANADOS BARBOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11299141 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 52139-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

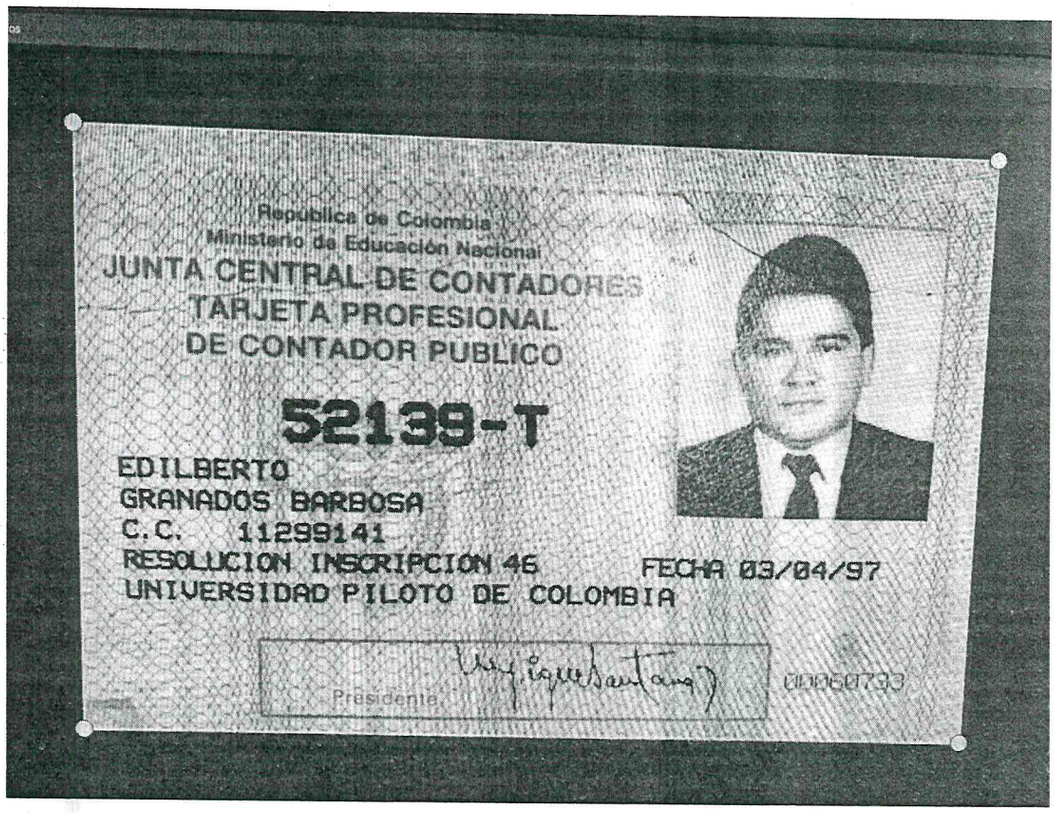
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52139-T

EDILBERTO
GRANADOS BARBOSA
C.C. 11299141
RESOLUCION INSCRIPCION 46 FECHA 03/04/97
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente

CE0660733

Alcaldía de
Girardot

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 1310-2024	FECHA Noviembre 28 De 2024

CONTRATISTA	**DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S** Nit: 901056060-1 **RP NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ** C.C. 28.709.800	
DIRECCION:	CRA 20 No 18-38 BARRIO LAS QUINTAS	
CIUDAD:	GIRARDOT - CUNDINAMARCA	
TELEFONO:	3123770953	CORREO ELECTRÓNICO: dielectricosnacional2023@hotmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA

	RÉGIMEN TRIBUTARIO	FECHA RUT
PERSONA NATURAL	05- impto renta y compl régimen ordinar 07- Retencion en la fuente a titulo de rent 14- informante de exógena 42- obligado a llevar contabilidad 48- Impuesto sobre las ventas- IVA 52- Facturador electronico 55- Informante de beneficiarios Finales	2024-11-15

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es **HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($38.634.956) MCTE IVA INCLUIDO

Alcaldía de
Girardot

OBJETO	INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **SALOMON SAID ARIAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.206.736 de Girardot, quien para efectos del presente contrato en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 27 de Diciembre de 2023 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por la otra **NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No 28.709.800,** en calidad de Representante Legal de la empresa **DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S**, identificada con **Nit: 901056060-1**, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1**. De acuerdo con el Artículo 2° de la constitución de 1991 que menciona: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." **2**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3**. Por medio del artículo 311 de la Constitución Política, los municipios como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". Igualmente, el artículo 315, en su numeral 3° expresa que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **4**. El principio de planificación en la contratación pública se refiere a la necesidad de anticipar y estructurar de manera adecuada todas las fases del proceso de contratación antes de su ejecución. Implica identificar las necesidades reales de la entidad pública, definir claramente los requisitos técnicos, financieros y legales, así como programar los recursos presupuestarios necesarios. La planificación también implica evaluar los posibles riesgos asociados al proceso de contratación y seleccionar el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la contratación. Además, incluye la elaboración de documentos de licitación o términos de referencia transparentes y completos, así como garantizar la publicidad y difusión adecuada del proceso. El seguimiento y evaluación continuos de la ejecución del contrato también son parte integral de la planificación, permitiendo detectar desviaciones y tomar medidas correctivas oportunas. En resumen, el principio de planificación busca asegurar que las contrataciones públicas se realicen de manera eficiente, transparente y en cumplimiento de la normativa vigente, maximizando el valor para la entidad pública y la sociedad en general. **5**. La importancia de la planificación en las obras civiles radica en su capacidad para

establecer una base sólida que guíe todas las etapas del proyecto, desde su concepción hasta su ejecución y entrega. Una planificación adecuada permite anticipar y resolver posibles problemas antes de que ocurran, optimizando recursos, tiempos y costos. Además, facilita la coordinación entre los diferentes equipos involucrados, asegurando la eficiencia y la calidad en la ejecución de las tareas. En resumen, la planificación en las obras civiles es fundamental para garantizar su éxito, minimizando riesgos, maximizando la eficiencia y asegurando la satisfacción de todas las partes involucradas. **6.** El deporte es parte fundamental en el diario vivir de la comunidad, al generar escenarios deportivos, escuelas de formación deportiva, y mantenerlas en óptimas condiciones, se le brinda la posibilidad a los girardoteños de formarse en diversas disciplinas y además se incentiva la competitividad en la juventud Girardoteña. Corresponde al Municipio asumir el mantenimiento preventivo y correctivo de Los escenarios deportivos, además de Construir y mantener los escenarios deportivos en óptimas condiciones y así poder fomentar hábitos saludables en los girardoteños. **7.** El Municipio de Girardot cuenta con diferentes escenarios deportivos, uno de ellos para practicar la disciplina de patinaje, pero en la actualidad el "patinódromo" cuenta con deficiencias importantes en su sistema de alumbrado público y en las instalaciones eléctricas del escenario deportivo. Estas deficiencias se deben a que actualmente el patinódromo no cuenta con su respectiva conexión y legalización de energía ante el ente competente, por lo que se vuelve un impedimento para las escuelas de formación hagan uso de este espacio para diferentes eventos deportivos. **8.** El alumbrado público, en particular, presenta ineficiencias energéticas significativas y esta situación afecta tanto la seguridad ciudadana como el funcionamiento del escenario deportivo, en vista de estos problemas, es necesario realizar la contratación para realizar la **INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**. Esto garantizará no solo un servicio eléctrico más eficiente y seguro, sino también el aprovechamiento constante de este escenario deportivo. **9.** Que, el contrato a suscribir como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. **10.** Que, de acuerdo a los estudios previos, la invitación pública, los documentos que hacen parte integral del presente contrato y las consideraciones expuestas, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. "INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA."** **CLAUDULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Realizar la instalación completa a todo costo de la instalación provisional eléctrica de acuerdo a las especificaciones técnicas, calidad y cantidades señaladas en los documentos del proceso. **2.** Realizar la respectiva solicitud de factibilidad de servicio ante la empresa de servicios ENEL – Colombia. **3.** Realizar la legalización del servicio provisional ante la empresa de servicios ENEL – Colombia. **4.** El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado. **5.** Cumplir con el objeto del contrato, dentro del plazo señalado y de acuerdo a las solicitudes que realice la supervisión. **6.** Radicar las facturas y/o cuentas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. **7.** Llevar y entregar informe de actividades con registro fotográfico de los elementos entregados. **8.** Cumplir con eficiencia y responsabilidad las actividades encomendadas. **9.** Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido. **10.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su

vigencia o se modifiquen sus condiciones. **11.** Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo. **12.** Los productos deberán de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas a nivel nacional. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. **2.** Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato. **3.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **4.** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento. **5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **7**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. **9.** Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002 **10.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 4. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 5. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 6. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE GIRARDOT, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA. 7. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales 9. Verificar que el suministro cumpla con las especificaciones exigidas en estudio 10. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 11. Realizar los pagos en los términos convenidos. 12. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es **HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR:** El presente contrato tendrá un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL**

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($38.634.956) MCTE IVA INCLUIDO. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. DIS-2024002855** expedido por la Secretaría de Hacienda de la presente vigencia fiscal 2024.

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO DEL CONTRATO: "INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNI	VR TOTAL
1	Aislado de cadena polimérica para 15 kv	UND	6	$ 95.522	$ 573.132
2	Arandelas redondas 5/8	UND	10	$ 8.896	$ 88.960
3	Automáticos de 20 amperios	UND	18	$ 24.990	$ 449.820
4	Boquilla terminal metálica de 2"	UND	18	$ 9.120	$ 164.160
5	cable acsr No 2 METROS	M	20	$ 8.831	$ 176.620
6	Cable de cobre aislado THWN No 4 para acometida y parcial	M	150	$ 23.429	$ 3.514.350
7	Cable de cobre desnudo No 4	M	20	$ 27.656	$ 553.120
8	Caja de distribución de 18 ctos bifásica	UND	1	$ 416.500	$ 416.500
9	Caja para inspección de spt	UND	2	$ 74.970	$ 149.940
10	Caja para medidor trifásico AE 303	UND	1	$ 174.930	$ 174.930
11	Capacete de 11/2"	UND	1	$ 24.990	$ 24.990
12	Cinta bandit de 5/8	M	10	$ 5.831	$ 58.310
13	Cintas de colores	UND	3	$ 9.996	$ 29.988
14	Collarín de 200 mm doble salida	UND	5	$ 26.801	$ 134.005
15	Collarín para transformador	UND	2	$ 41.650	$ 83.300
16	Conector tipo cuña para cable No 2 con el tiro azul	UND	4	$ 19.992	$ 79.968
17	Cortacircuitos de 100 amperios 15 kv	UND	2	$ 208.250	$ 416.500
18	Crucetas de 2,5 m metálicas por 1/4	UND	5	$ 115.437	$ 577.185
19	Curva PVC de 1 1/2"	UND	6	$ 5.831	$ 34.986
20	Diagonal de varilla de 0,7 m	UND	10	$ 16.802	$ 168.020
21	Espárragos de 14 " *5/8 completos tuerca y arandelas	UND	5	$ 8.896	$ 44.480
22	Fusible de hilo de 1 amperio	UND	2	$ 13.328	$ 26.656
23	Grapa de retención alargada para 15 kv	UND	6	$ 36.652	$ 219.912
24	Grapa para operar en caliente	UND	2	$ 73.304	$ 146.608
25	Hebilla bandit 5/8	UND	5	$ 3.332	$ 16.660

Alcaldía de
Girardot

DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S.

NIT 901056060-1

Servicio de Ingeniería Eléctrica, Asesoría Comercial, técnica jurídica y afines, de Certificaciones RETIE, RETILAP y legalización de servicios

Cra 20 No. 18-38 Girardot cel. 3123770953 dielectricosnacional2023@gmail.com

26	Kit de puesta a tierra stavol para transformador	UND	1	$ 308.210	$ 308.210
27	material para mocheta para caja de medidor	UND	1	$ 248.000	$ 248.000
28	Pararrayos de 12 kv 10 ka	UND	2	$ 121.618	$ 243.236
29	Perno de carruaje de 5/8*3"	UND	10	$ 3.332	$ 33.320
30	Perno de maquina 1/2 x 1 1/2	UND	20	$ 5.831	$ 116.620
31	Pin de corte de 70 amperios bifásico tipo riel	UND	1	$ 133.280	$ 133.280
32	Poste de 12 metros concreto 1050 kg	UND	1	$2.466.680	$ 2.466.680
33	Transformador de 25 kva monofásico 13200/240-120 voltios	UND	1	$6.166.036	$ 6.166.036
34	Tubo metálico galvanizado de 1 1/2"	UND	1	$ 116.620	$ 116.620
35	Tubo PVC de 1 1/2"	UND	20	$ 41.650	$ 833.000
36	Tuerca de ojo de 5/8	UND	6	$ 29.037	$ 174.222
37	Varilla de cobre enchaquetada para medidor	UND	2	$ 133.280	$ 266.560
SUBTOTAL MATERIALES					$ 19.219.197
MANO DE OBRA					$ 6.500.000
SERVICIO DE TRAMITE Y LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED					$ 4.000.000
SUBTOTAL MATERIALES, MANO DE OBRA Y SERVICIOS					**$ 29.719.197**
ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS 25%					**$ 7.429.799**
UTILIDAD 5%					**$ 1.485.960**
VALOR TOTAL PROYECTO					**$ 38.634.956**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: **$38.634.956**
VALIDEZ DE LA OFERTA: **90 (Días)**
PLAZO DE EJECUCIÓN: **HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024**

Cordialmente,

NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ
C.C. No. 28.709.800 del El Espinal
DIELÉCTRICOS NACIONAL SAS
NIT: 901056060

CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Girardot – Cundinamarca pagará al CONTRATISTA, hasta el 100% del valor del contrato, mediante actas parciales, conforme a la entrega, de conformidad con las descripción, calidad y cantidades señaladas especificaciones técnicas. Para cada pago deberá aportar la siguiente documentación:

1. Informe expedido por el supervisor.

2. Informe de Actividades ejecutadas y registro fotográfico.

3. Presentación de factura

4. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista–supervisor).

5. Fotocopia del Registro Único Tributario. (RUT).

6. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad y Registro presupuestal.

7. Certificación bancaria de la cuenta y Número de la cuenta a la cual debe consignarse los pagos.

8. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.

Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto o lo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y estén o tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Alcaldía Municipal de Girardot sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7°Parágrafo1°del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común".

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLAUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato, que se impondrá a través de acto administrativo debidamente motivado. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento **CLAUSULA OCTAVA.- SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanicismos de solución previsto por la Ley 80 de 1993, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto. **CLAUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Articulos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESION**: El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma dé las partes en el portal transaccional SECOP II. Para la ejecución del Contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de pólizas. 3) Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las características del contrato a celebrar, los parámetros definidos en el Manual de para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, para el presente proceso se hace necesario exigir garantías.

GARANTIAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	[illegible]	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 6 meses más.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones Prestaciones Sociales	Póliza de Seguros	5%	Término de duración del Contrato y [illegible] más	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMMLV	Esta garantía deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
Calidad de los bienes Suministrados.	Póliza de Seguros	10%	Termino de duración del contrato y 6 meses más.	X	

CLAUSULA DECIMA QUINTA- LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN**. El presente acto contractual se ejecutará en el municipio de Girardot-Cundinamarca.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN Y FIRMA

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Alcaldía de Girardot	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código : GFR12
		Versión : V4
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2024
		COPIA CONTROLADA

				SOLICITUD No.
FECHA DE SOLICITUD				
	DÍA	MES	AÑO	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECTOR	43
PRODUCTO	4301004
BPIN	2024253070012
META	83
FUENTE	USUARIOS BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS AL CONSUMO – RECURSOS PROPIOS
CODIGO PRESUPUESTAL	2.4.43.4301004.2024253070012.MT083.1210001
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ NARANJO

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. DESCRIPCIÓN:

INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:

VALOR ($)	$ 38.702.426
LETRAS	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE
4. PLAZO	2 MESES

5. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL JEFE DE LA DEPENDENCIA

SALOMON SAID ARIAS
ORDENADOR DEL GASTO
ALCALDE MUNICIPAL

ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ NARANJO
SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

V.B ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE

JESSICA CARTAGENA
ELABORO

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el Proyecto 2024253070012, "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA", se encuentra incluido y en concordancia con el Plan Desarrollo Municipal "GIRARDOT SOCIALMENTE JUSTA" y vincula la siguiente estructura:

LINEA ESTRATEGICA: GIRARDOT JUSTA E INCLUYENTE

SECTOR No. 43

NOMBRE DEL SECTOR: Deporte y Recreación

NOMBRE DEL PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

El presente proyecto es viable metodológicamente y es coherente con las políticas de los planes de desarrollo municipal y se radico para su Inscripción y Registro o Actualización en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el Número 2024253070012 del año 2024.

Se expide en el Municipio de Girardot, el 13 de agosto de 2024

JUAN CARLOS ABADIA MENDEZ
Secretario de Planeación

Proyectó: Ing Erick Julián Cabezas Chávez
Contratista Banco de Proyectos

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
	FORMATO:CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2024002855

Nit: 890680378-4

viernes, 18 de octubre de 2024

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto.

OBJETO
INSTALACION A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRAMITES DE LEGALIZACION Y ENERGIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	Deporte y Recreación	
PROG: 4301	fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y pazDEPORTE Y RECREACION	
PROD: 4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportivaDEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
CPC: 83321	Servicios de ingenieria en proyectos de construccionSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
META: MT083 BPIN: 2024253070012 2024253070012	Escenarios deportivos y recreativos mantenidos y adecuados	
2.4.43.4301004.20242530 70012.MT083.1210001	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	38,702,426.00
	TOTAL CDP	38,702,426.00

SON:	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
RESPONSABLE:	ROBERTO JOSE RODRIGUEZ NARANJO
CARGO:	SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACION CODIGO 020 GRADO 01

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 18/12/2024

LYDA FERNANDA GONZALEZ CABEZAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró marcial
Modificó:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** **ACTA DE SUSPENSIÓN No 1**	Codigo: CR08 Version: 1 Año: 2013 Copia controlada

FECHA	**27**	**DE**	**DICIEMBRE**	**DE**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
NÚMERO:	**1310**	**DE**	**28 DE NOVIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO: "INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA".			

CONTRATISTA:	DIELÉCTRICOS NACIONAL S.A.S	**Representante Legal:** NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ
NIT.:	901.056.060-1	C.C No. 28.709.800
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($38.634.956) MCTE IVA INCLUIDO	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA COMO CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN ES HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	
CDP:	DIS-2024002855 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024	
RP:	RES-2024003132 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	

CONSIDERANDO:

En el municipio de Girardot Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes diciembre de 2024, se reunieron la **ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS**, en calidad de Secretaria de Infraestructura como Supervisor y **NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ** en su calidad de Representante Legal de la empresa **DIELÉCTRICOS NACIONAL S.A.S.,** identificada con Nit No. 901.056.060-1 actuando en calidad de contratista, con el fin de celebrar y dejar constancia del Acta de Suspensión No.1 real y material del objeto contractual.

1. Que el día cuatro (04) de diciembre del año 2024, se suscribe el Contrato **No. 1310 del 28 de Noviembre de 2024,** suscrito entre **DIELÉCTRICOS NACIONAL S.A.S.**, y el **MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, el cual tiene por objeto: "INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA".

2. Que el día veintitrés (23) del mes de diciembre del 2024, se reunieron la **ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS** en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Girardot en su condición de

Alcaldía de Girardot

ACTO CONTRACTUAL PRÓRROGA 002	CONTRATO 1310 DE 2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**DIELETRICOS NACIONAL S.A.S**	
NIT.:	**NIT**: 901056060-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**NORMA CONSTANZA DEL AMPARO**	
C.C.:	28.709.800	
DIRECCIÓN:	CRA 20 No 18-38 BARRIO LAS QUINTAS	
MUNICIPIO:	**GIRARDOT- CUNDINAMARCA**	
TELÉFONO:	3123770953	**Correo electrónico**: dielectricosnacional2023@hotmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**PERSONA JURIDICA**	**FECHA RUT** 2024-11-15

OBJETO:	**INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.**
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($38.634.956) MCTE IVA INCLUIDO**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es **HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación
FECHA DE INICIO:	**23 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSION No 01:	**27 DE DICIEMBRE DE 2024**

1. *Elaboración de diseños y planos eléctricos*
2. *Aprobación de planos y diseños por ENEL – Colombia.*

Lo anterior hace que las actividades ya definidas para la ejecución del contrato como:

1. *Instalación a todo costo de materiales*
2. *Legalización de servicio provisional ante ENEL – Colombia*

Se han reprogramadas"

OCTAVA: Que, la posibilidad de modificar un contrato estatal solo puede ejercerse durante su vigencia, así mismo en el presente contrato no se modifica de manera sustancial el objeto del contrato, según lo ha reiterado el Consejo de Estado en la Sentencia 30689 de 2015, en donde estableció que es procedente la modificación de los contratos estatales, si se cumplen los siguientes requisitos:

"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio,

ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible."

NOVENA: Así las cosas, una vez analizados los argumentos del contratista, se hace evidente la necesidad de conceder un término mayor para la ejecución de las actividades. Teniendo en cuenta lo anterior y la posibilidad jurídica, la supervisión mediante acta de justificación técnica considera viable realizar la prórroga del contrato, para lo cual se solicita la ampliación del término establecido en la **CLAUSULA CUARTA PLAZO** por un término de **TRES (03) MESES** más.

DECIMA. En consideración a lo expuesto, se estima necesario y conveniente la modificación al plazo del contrato. La modificación no genera un valor adicional del **Contrato Nº 1310 DE 2024.** En consecuencia, las partes convienen en suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR en tiempo **TRES (03) MESES** el **contrato No. 1310 del 28 de noviembre de 2024** en su **CLAUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN**, quedando como nueva fecha de terminación el **30 DE JULIO DE 2025**. **Parágrafo:** Sin perjuicio de los expresado anteriormente, las partes declaran que esta acta de prorroga no genera, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y/o desequilibrio económico; además, la entidad no aplicara el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad durante el tiempo que dure la misma.

CLAUSULA SEGUNDA: en consecuencia, de la prórroga**, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, Contrato **No. 1310 del 28 de noviembre de 2024**, la cual quedara así: **CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** el plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de **seis (06) meses y siete (07) días**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) ampliación de garantías y posterior aprobación por parte de la oficina de contratación.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas no modificadas en el presente documento, continúan vigentes en los términos pactados inicialmente por LAS PARTES.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT OFICINA DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: CR08 Versión: 1 Año: 2013 Copia controlada

Fecha de elaboración de la solicitud:	30	de	04	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	1310	DEL	28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objeto del Contrato: "INSTALACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO PROVISIONAL Y TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN Y ENERGIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA".

SUPERVISOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	DIELECTRICOS NACIONAL S.A.S.
NIT:	901.056.060-1
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANÍA NO.	28.709.800
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($38.634.956) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA COMO CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN ES HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2024, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO.1:	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 26 DE ENERO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE REINICIO No. 01:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2025
PRORROGA N°01	TRES (03) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2025

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio,
ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible.

9. Así las cosas, una vez analizados los argumentos del contratista, se hace evidente la necesidad de conceder un término mayor para la ejecución de las actividades. Teniendo en cuenta lo anterior y la posibilidad jurídica, esta supervisión considera viable realizar la prórroga del contrato, para lo cual se solicita la ampliación del término establecido en la **CLAUSULA CUARTA PLAZO** por un término de tres (03) Meses

10. Conforme a lo expuesto, se solicita MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA del contrato 1310 del 28 de noviembre de 2024, los cuales se regirán por los siguientes considerandos:

PRIMERO: PRORROGAR en tiempo tres (03) meses el contrato No. 1310 del 28 de noviembre de 2024 en su **CLAUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN**, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de julio de 2025.

Parágrafo: Sin perjuicio de los expresado anteriormente, las partes declaran que esta acta de prorroga no genera, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y/o desequilibrio económico; además, la entidad no aplicara el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad durante el tiempo que dure la misma.

SEGUNDO: en consecuencia, de la prórroga, **MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, Contrato No. 1310 del 28 de noviembre de 2024, la cual quedara así,

el plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de seis (06) meses y siete (07) dias, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación.

TERCERA: Las demás clausulas no modificadas en el presente documento permanecen vigentes.

CUARTA: El contratista se compromete a actualizar y mantener vigente todas las pólizas del contrato durante las suspensiones y después de su reinicio.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

Las demás Cláusulas del Contrato No. 1310 del 28 de noviembre de 2024 continúan vigentes.

Para constancia, se suscribe por los que en ella intervienen, a los treinta (30) días de abril de 2025

POR EL MUNICIPIO;

KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

POR EL CONTRATISTA;

DIELECTRICOS NACIONALES
Nit: 901.056.060-1
NORMA CONSTANZA DEL AMPARO ORTIZ
Representante Legal Contratista

Reviso: Leo Nathaly Bravo Ramírez – Abogada SIG